



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

España dice ser una democracia desde hace más de 40 años. Desde 2007, de acuerdo a La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en su Artículo 15 sobre Símbolos y monumentos públicos, dice que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

A pesar de ellos, hemos podido comprobar como en la fachada de diversos cuarteles de la Guardia Civil, figuran todavía escudos franquistas.

Por todo ello se pregunta:

- ¿En qué comisarias o edificios usados por la Policía Nacional continúan existiendo bustos, esculturas o placas franquistas? (detallando edificio y ciudad)

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 10/06/2020 07:39 Ref.Electrónica: 106814 -